



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°015-2023-D-FCE.- de fecha 17 de febrero del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO

La carta del docente Oscar Eduardo Pérez Gutarra, de fecha 09 de febrero de 2023, donde informa que no podrá aceptar el cargo de Presidente del Comité de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, ya que supera las horas lectivas y no lectivas en los semestres anteriores.

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 39 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art. 79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU, de fecha 05.10.2022 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2022-CU, de fecha 30.12.2022 el Consejo Universitario, aprueba la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 “Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria”, a partir del 02 de enero de 2023.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, con Resolución Decanal N°009-2023-D-FCE.- de fecha 12 de enero de 2023, se designó los Órganos de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de enero a diciembre del 2023.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



RESUELVE:

1. Actualizar los Órganos de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de enero a diciembre del 2023, que a continuación se indica:

1.1 COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | |
|----------------------------------|-------------|
| PEREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO | PRESIDENTE |
| BAZÁN BACA JUAN FRANCISCO | SECRETARIO |
| DAVILA CAJAHUANCA DAVID | COLABORADOR |
| DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA | COLABORADOR |
| NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA | COLABORADOR |
| PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN | COLABORADOR |
| SOSA SOSA LUIS MIGUEL | COLABORADOR |

1.2 COMITÉ DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

| | |
|----------------------------------|-------------|
| TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO | PRESIDENTE |
| MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO | SECRETARIO |
| BARRUETO PÉREZ ENRIQUE SEVERIANO | COLABORADOR |
| DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA | COLABORADOR |

1.3 COMITÉ DE LABORATORIOS Y TALLERES

| | |
|--------------------------------|-------------|
| HOCES VARRILLAS VÍCTOR AURELIO | PRESIDENTE |
| BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL | SECRETARIO |
| CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN | COLABORADOR |

1.4 COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|----------------------------------|-------------|
| ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ | PRESIDENTE |
| CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN | SECRETARIO |
| MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO | COLABORADOR |

1.5 COMITÉ DE CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES

| | |
|---------------------------------|-------------|
| BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL | PRESIDENTE |
| TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO | SECRETARIO |
| JARA JARA NOLAN | COLABORADOR |
| RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO | COLABORADOR |
| VILLA MOROCHO EDUARDO | COLABORADOR |

2. Cada comité debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, al Director Departamento Académico de Economía, a más tardar en el 20 de marzo de 2023, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que cada comité, designados en la presente resolución, deben presentar un Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al 29.12.2023 el respectivo Informe Final.

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUGUSTO CARO ANCHAY
OFICINA